



Asunto: Resolución de Adjudicación
Expediente: C/ 04.57.2018, lote nº 7.

Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE VARIOS CURSOS EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA (MURCIA), INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN AUTONÓMICA 2019**, dividido en catorce lotes y tramitado por procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 385.820,00 €, importe exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas referidas al lote nº 7:

ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.
PASCUAL CAMPOS FERNÁNDEZ
INICIATIVAS LOCALES, S.L.
COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE MURCIA

La empresa ALBORÁN FORMACIÓN quedó excluida de la licitación tras la apertura del sobre nº 1 al haber incluido en el mismo documentación acreditativa de los criterios de adjudicación (contratos de trabajo) que debía ser incluida en los sobres nº 2 y/o 3, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador Pascual Campos Fernández también fue excluido de la licitación, tras la apertura del sobre nº 2, por incluir en el mismo certificados de experiencia profesional docente, al tratarse de documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas que debía ser incluida en el sobre nº 3, de acuerdo con el apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las alegaciones realizadas por D. Pascual Campos Fernández, el 13 de febrero de 2019, no son tenidas en cuenta puesto que se confirmó que se había incluido en el sobre nº 2 un certificado de la Universidad de Murcia, de fecha 9 de septiembre de 1997, en el que se certificaban los servicios prestados como docente en dicha institución, criterio valorable de forma automática y que debió ser incluido en el sobre nº 3.

Examinada la documentación presentada por el resto de licitadores y los informes de valoración emitidos al efecto por el Centro de Referencia Nacional de Química, a la vista de los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2019 ha propuesto la adjudicación del lote nº 7 al Colegio Oficial de Químicos de Murcia por importe de 16.500,00 €

Visto que se ha requerido al licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2019, para la presentación de la documentación prevista en el artículo 140 LCSP, acreditativa de que cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del LCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado en el plazo concedido al efecto la documentación solicitada, incluyendo la constitución de garantía definitiva en metálico por importe de 1.026,00 €.

Vista la propuesta de resolución de fecha 9 de abril de 2019, debidamente fiscalizada con número 28089 y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa en el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de la normativa que la regula,



constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento ABIERTO del lote nº 7 del **SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE VARIOS CURSOS EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA (MURCIA), INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN AUTONÓMICA 2019.**

SEGUNDO.- Adjudicar el lote nº 7 de dicha contratación por importe total de 16.500,00 €, importe exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre, con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto nº 40018, financiado íntegramente por el Servicio Público de Empleo Estatal, CPV 80530000-8 (Servicios de formación profesional), al COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE MURCIA, con CIF Q3070001G.

Posición 1, curso nº 0015, especialidad: Ensayos microbiológicos y biotecnológicos por importe de 6.800,00 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 0016, especialidad: Ensayos microbiológicos y biotecnológicos, por importe total de 9.700,00 €, IVA excluido.

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se expida el documento contable correspondiente por importe de 16.500,00 € con cargo a los documentos A 4455 y R 4453, partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto nº 40018, anualidad 2019, financiado íntegramente por el Servicio Público de Empleo Estatal, CPV 80530000-8 (Servicios de formación profesional).

CUARTO.- Designar a D. Juan Antonio Madrid Mendoza, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En Murcia

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SEF

P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

(Firma electrónica al margen)

(Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y medio ambiente por la que se designa suplente temporal por vacante del titular de la Dirección del Servicio Regional de Empleo y Formación para el despacho de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad de 29 de marzo de 2019, BORM de 2 de abril de 2019)

Fdo. Pilar Valero Huescar

26/04/2019 14:08:59

VALERO HUESCAR, PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46069d08-681c-7b18-f46c-0050569934e7

